



**Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe**

**RESOLUCIÓN N° 053**

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 07 DIC. 2016

**VISTO:**

Los recursos presentados por los postulantes GUEILER, SUSANA SILVINA; ZOSO, DANIEL MARCELO Y LOPEZ MIROSEVICH JORGE E., a los resultados obtenidos en la prueba de oposición y antecedentes en el concurso múltiple destinado a la cobertura de cargos de jueces de Cámara de Apelación en lo civil y Comercial Salas I, (2 vacantes), Sala III (1 vacante) y Sala IV (1 vacante) de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2; proceso de selección que tramita por expediente N° 02001-0024035-9; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el día 06 de diciembre del corriente se notificaron a los postulantes del concurso mencionado los resultados de la prueba de oposición y de la calificación de antecedentes;

Que conocidos los mismos, 3 (tres) postulantes han impugnado los resultados, conforme lo establece el artículo 23°, sexto y séptimo párrafo del Decreto Nro. 854/16;

Que se ha previsto la realización del examen psicotécnico para los días 13° y 14° de diciembre del corriente año, así como la entrevista personal para el 27° del mismo mes, por lo que la falta de inclusión de los postulantes en las mismas les generaría un agravio irreparable, al no poder continuar en el proceso de selección;

Que por otra parte, la Administración tiene el interés concreto de resolver la situación de vacancias en el Poder Judicial de la manera más rápida posible, conforme al principio de celeridad previsto en el reglamento antes mencionado;

Que por ello corresponde admitir provisoriamente a los recurrentes en las etapas antedichas – quienes fueron notificados de la realización de las mismas -, a resulta de la suerte de la impugnación presentada;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16 y Resolución N° 274/16 del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos;



**Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe**

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Admitir en forma condicional la realización del examen psicotécnico prevista para los días 13 y 14 diciembre y de la entrevista personal prevista para el día 27 de diciembre, ambas del año en curso, a los postulantes GUEILER, SUSANA SILVINA; ZOSO, DANIEL MARCELO Y LOPEZ MIROSEVICH JORGE.-

**ARTICULO 2.** Condicionar la admisión definitiva de los resultados de las mismas a la resolución del Poder Ejecutivo en los recursos presentados por los postulantes indicados en el artículo 1ro. de la presente.

**ARTICULO 3.** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FIRMADO:**

Dr. Leandro Maiarota  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe